



Universidad
Mariana
Res. MEN 1362 del 3 de febrero de 1983



Acreditada en
Alta Calidad
SECRETARÍA DE CALIDAD DEPARTAMENTAL
Res. MEN 014045 del 19 de julio de 2022

Términos de Referencia

Sistemas de Investigación e Innovación

Convocatoria interna

Jóvenes investigadores e innovadores 2026



Vicerrectoría Académica

Unidad Académica de Investigación e Innovación

Universidad Mariana
Pasto - Nariño - Colombia

Contenido

1. Presentación de la convocatoria	3
2. Objetivos.....	3
2.1 Objetivo general	3
2.2 Objetivos específicos.....	3
3. Dirigida a	4
4. Requisitos.....	4
5. Consideraciones	5
6. Evaluación	5
7. Modalidades	7
8. Duración.....	7
9. Resultados esperados.....	7
10. Propiedad intelectual	8
11. Criterios de selección	9
12. Financiación	9
13. Confidencialidad.....	9
14. Calendario y generalidades	9
15. Aceptación de términos y veracidad	10
16. Anexos	10
17. Contacto.....	11



1. Presentación de la convocatoria

La convocatoria interna desarrollará, en su tercera versión, el programa denominado «Jóvenes Investigadores e Innovadores de la Universidad Mariana, 2026», el cual se fundamenta en la Agenda de Conocimiento para la Transformación Sociocultural 2025-2028 de Universidad Mariana. Esta, a su vez, se encuentra alineada, en el ámbito regional, con el Plan de Desarrollo Departamental: Nariño, región país para el mundo 2024-2027, y presenta coherencia, en el ámbito nacional, con las demandas territoriales, los retos de la Misión de Sabios y las Políticas Orientadas por Misiones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias). Igualmente, se articula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030 y con el Pacto Educativo Global 2019. Lo anterior también contribuye a la estrategia de apoyo a la formación para la Ciencia, la Tecnología e Innovación (CTIV), en el marco de la Política Nacional de Fomento de la Investigación y la Innovación (Minciencias, 2022)

El programa «Jóvenes Investigadores e Innovadores de la Universidad Mariana, 2026» se comprende como un espacio de formación centrado en el egresado y graduado, orientado a la adquisición de competencias y experiencia investigativa en un grupo de investigación avalado por la Universidad Mariana. En este espacio, el participante interviene activamente en la presentación y ejecución de proyectos de investigación, desarrollo, innovación o creación artística y cultural, y en la generación de productos científicos clasificados en las diversas tipologías previstas por Minciencias, en coautoría con sus asesores.

Este programa resalta la capacidad de la Universidad Mariana para contribuir con ideas y procesos innovadores, generar buenas prácticas de desarrollo humano sostenible, formación de actuales y futuros ejecutores y responsables de la consolidación de los ODS, así como coadyuvar en procesos de gobernanza para la promoción de una cultura de desarrollo humano sostenible en la región y la nación.

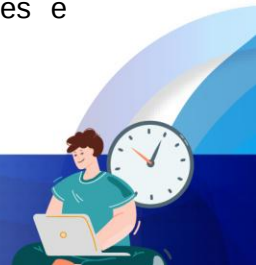
2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Promover la vocación científica de egresados y graduados de la Universidad Mariana, bajo el programa «Jóvenes Investigadores e Innovadores», mediante su participación en la construcción y ejecución de proyectos de investigación, desarrollo, innovación o creación artística y cultural y la producción de nuevo conocimiento, apropiación social y desarrollo tecnológico, al interior de los grupos de investigación avalados por la Universidad Mariana.

2.2 Objetivos específicos

1. Facilitar la inserción de jóvenes a los grupos de investigación avalados por la Universidad Mariana mediante procesos de investigación, desarrollo, innovación o creación artística y cultural.
2. Apoyar la actividad científica de los grupos de investigación de la Universidad Mariana y el desarrollo de sus líneas de investigación.
3. Incrementar la producción científica y tecnológica de los jóvenes investigadores e innovadores y, en consecuencia, de los grupos de investigación.



3. Dirigida a

Grupos de investigación y centros de desarrollo tecnológico avalados por la Universidad Mariana que estén interesados en acompañar el desarrollo de habilidades, destrezas y competencias investigativas e innovadoras de jóvenes egresados y graduados de la Universidad Mariana, mediante la realización de una beca-pasantía en el marco de un proyecto en ejecución que responda a los focos temáticos priorizados en esta convocatoria.

4. Requisitos

Para aplicar a la convocatoria «Jóvenes Investigadores e Innovadores de la Universidad Mariana, 2026», los grupos de investigación o centros deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Contar con reconocimiento y categoría A, B o C en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, como resultado de la Convocatoria de Medición 957 de 2024. En el caso del centro de desarrollo tecnológico, contar con el acuerdo de creación expedido por el Consejo Máximo de la Universidad Mariana.
2. El profesor investigador que asuma el rol de tutor debe contar con categoría Junior, Asociado, Senior o Emérito en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia.
3. El profesor investigador que hará las veces de tutor deberá acreditar la existencia de un proyecto aprobado en el marco de la Convocatoria Interna de Proyectos 2026-1 de la Universidad Mariana, que cuente con el rubro **personal de apoyo y servicios técnicos** debidamente presupuestado.
4. Presentar el plan de trabajo que desarrollará el joven investigador en el formato establecido en esta convocatoria.
5. Contar con el aval del plan de trabajo por parte del líder del grupo de investigación, el tutor y el director de programa académico.

El joven investigador postulado deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar cualquiera de las siguientes calidades:
 - a. Ser egresado con cumplimiento de todos los requisitos académicos para su titulación y se encuentre a la espera de ceremonia de grado.
 - b. Ser graduado, con fecha de graduación no superior a 3 años.
2. Tener una edad máxima de 26 años.
3. Tener un promedio académico acumulado superior a 3.8, soportado por Registro y Control Académico.
4. Demostrar trayectoria en semilleros de investigación o en otra modalidad de participación.
5. Contar con CvLAC y ORCID públicos y abiertos.
6. No haber recibido sanción disciplinaria durante su ejercicio académico.
7. El postulado no debe tener vínculo contractual con la Universidad.
8. El joven investigador e innovador no debe ser beneficiario de convocatorias de Minciencias durante el periodo de esta convocatoria.



9. El joven investigador e innovador no debe tener compromisos pendientes a la fecha de cierre de la convocatoria con la Dirección de Investigación e Innovación.

5. Consideraciones

Las postulaciones serán recibidas mediante el enlace de documentación anexo en la página de la convocatoria.

La documentación anexa será la siguiente:

1. Plan de trabajo en el formato establecido (Anexo 1).
2. Aval del plan de trabajo por parte del líder del grupo de investigación, el tutor y el director del programa académico (Anexo 2).
3. Carta de compromiso del investigador principal del proyecto y el joven candidato (Anexo 3).
4. Fotocopia ampliada al 150 % de la cedula de ciudadanía del joven candidato (Anexo 4).
5. Registro Único Tributario (RUT) del postulado (Anexo 5).
6. Fotocopia simple del título obtenido o constancia de egresado y manifestación de ceremonia de grado pendiente, expedida por Registro y Control Académico (Anexo 6).
7. Constancia de promedio acumulado en la carrera profesional, expedida por Registro y Control Académico (Anexo 7).
8. Constancia de participación en semilleros de investigación u otra modalidad (Anexo 8).
9. Copia de evidencias de productividad o participación en actividades de investigación durante su formación de pregrado (Anexo 9).

6. Evaluación

Solo se realizará la evaluación de las postulaciones presentadas en el tiempo definido en la convocatoria y que cumplan con los términos de referencia. Las postulaciones se evaluarán en una escala de 0 a 100, y 70 será el puntaje mínimo de aprobación. La financiación dependerá de la evaluación, de acuerdo con el orden de mayor a menor calificación, hasta agotar los recursos disponibles para esta convocatoria.

Tabla 1

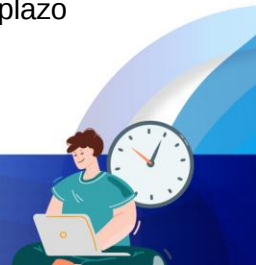
Criterios de evaluación de la postulación

N.º	Criterio	Ítem	Puntaje máximo
1	Candidato a joven investigador e innovador	Promedio académico obtenido durante su carrera de pregrado. • Entre 3.8 a 4.09: 7 puntos • Entre 4.1 a 4.49: 11 puntos • Entre 4.5 a 5.0: 15 puntos	35 puntos



		Experiencia en investigación:	
		- Participación en semilleros de investigación u otra modalidad prevista en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Mariana: 15 puntos - Experiencia general: 5 puntos	
2	Grupo de investigación	El candidato a joven investigador cuenta con CvLAC, ORCID y Google Scholar abiertos y públicos y, en ellos, evidencia su trayectoria investigativa.	33 puntos
		- Sí: 5 puntos - No: 0 puntos	
		Categoría del grupo de investigación Convocatoria 957 de 2024	
		- A: 13 puntos - B: 10 puntos - C: 7 puntos	
2	Grupo de investigación	Categoría del tutor como investigador Convocatoria 957 de 2024	33 puntos
		- Senior o Emérito: 12 puntos - Asociado o Junior: 10 puntos - No categorizado: 7 puntos	
		Nivel de formación del tutor:	
		- Doctorado: 8 puntos - Maestría: 5 puntos - Especialización: 3 puntos	
3	Plan de trabajo	El proyecto de investigación, desarrollo o innovación, al que se articula el joven investigador e innovador, atiende uno o más de los 6 ejes temáticos priorizados en la Agenda de Conocimiento.	32 puntos
		1 eje: 5 puntos 2 o más ejes: 8 puntos	
		El plan de trabajo contempla los compromisos mínimos en cuanto a producción exigidos en esta convocatoria.	
		- Productos mínimos: 9 puntos - Más de los productos mínimos: 14 puntos	
		El plan de trabajo es pertinente y alcanzable en el tiempo establecido para la beca-pasantía y los productos corresponden con las actividades establecidas.	
		- Máximo: 10 puntos - Mínimo: 4 puntos	

El Comité Institucional de Investigación e Innovación de la Universidad Mariana tendrá un plazo máximo de 10 días calendario para realizar la evaluación de las postulaciones.



7. Modalidades

Las postulaciones deberán contemplar proyectos en ejecución alineados con las líneas de investigación de los grupos y articulados con los siguientes 6 ejes temáticos o líneas de investigación priorizados en la Agenda de Conocimiento para la Transformación Sociocultural 2025-2028 de Universidad Mariana

1. Posacuerdo, violencia y construcción de paz
2. Sostenibilidad, biodiversidad y cambio climático
3. Bioeconomía y desarrollo regional
4. Ciencia, educación y cultura para el desarrollo
5. Tecnología, innovación digital e inclusión social
6. Salud y bienestar humano integral.

8. Duración

La beca-pasantía tendrá una duración máxima de seis (6) meses, durante los cuales el joven investigador será vinculado mediante contrato de prestación de servicios.

9. Resultados esperados

1. El candidato a joven investigador e innovador y su tutor deberán comprometerse, en el marco de su plan de trabajo y de acuerdo con el momento de ejecución del proyecto de investigación al que se vincule, con la obtención de al menos dos (2) productos. Estos deberán incluir un (1) producto de generación de nuevo conocimiento o de desarrollo tecnológico y, adicionalmente, un (1) producto de apropiación social del conocimiento o de divulgación pública de la ciencia.

Los productos válidos y sus respectivos soportes de cumplimiento son los siguientes:

a. Generación de Nuevo Conocimiento:

Artículo científico, libro o capítulo de libro: si el joven investigador se vincula desde el inicio del proyecto, deberá presentar un avance del borrador del producto. Si su vinculación se extiende o inicia durante la segunda mitad del tiempo previsto para la ejecución del proyecto, deberá presentar el borrador final del artículo listo para someter a una revista indexada o el borrador final del libro o capítulo de libro.

Producto de desarrollo tecnológico: si el joven investigador se vincula desde el inicio del proyecto, deberá presentar un informe técnico que evidencie los avances en el desarrollo del producto, proceso o prototipo tecnológico. Si su vinculación se extiende o inicia durante la segunda mitad del tiempo previsto para la ejecución del proyecto, deberá presentar un informe técnico final que documente el desarrollo alcanzado y que incluya evidencias del prototipo, proceso o resultado tecnológico obtenido.

Apropiación social del conocimiento: si el joven investigador se vincula desde el inicio del proyecto, deberá presentar un informe sobre los avances en el proceso de apropiación social del conocimiento. Si su vinculación se extiende o inicia durante la segunda mitad del



tiempo previsto para la ejecución del proyecto, deberá presentar un informe documentado del proceso de apropiación social del conocimiento mediante el repositorio institucional.

Divulgación pública de la ciencia: diploma que certifique la participación como ponente.

2. Diligenciar y firmar el acta de cesión de derechos patrimoniales, acta de acuerdo de propiedad intelectual y acuerdo de confidencialidad para el desarrollo del proyecto.
3. Incluir la filiación institucional «Universidad Mariana» en la producción científica derivada del proyecto.
4. Actualizar CvLAC, ORCID y Google Scholar, con acceso público y abierto.
5. Al finalizar el proyecto, el joven investigador e innovador deberá estar vinculado al grupo de investigación; por lo tanto, su CvLAC deberá contar con visibilidad pública.
6. Asistir a los conversatorios, talleres, conferencias y demás actividades programadas por el grupo de investigación.
7. Entregar los informes de avance y final de resultados, de acuerdo con las exigencias de la Dirección de Investigación e Innovación.

10. Propiedad intelectual

Toda creación intelectual que se realice en virtud de los proyectos financiados por esta convocatoria pertenecerá a la Universidad Mariana; en consecuencia, se efectuará la cesión exclusiva y automática de los derechos patrimoniales o de explotación sobre los resultados que se generen en la ejecución de los proyectos financiados, de una manera total y sin limitación alguna, por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial y con alcance mundial.

La Universidad Mariana respetará el derecho moral de autor o la titularidad del inventor, conforme con la normatividad vigente. En virtud de lo anterior, la Universidad Mariana adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y, en general, cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio.

Los investigadores son responsables de la información consignada en la formulación, desarrollo, publicación y obtención de resultados del proyecto, de acuerdo con lo previsto en la normativa sobre propiedad intelectual.

El investigador exime de toda responsabilidad a la Universidad Mariana por las acciones que pudieran interponer terceros en razón de transgresiones de los derechos de autor, como consecuencia de las obras o productos que se originen en la ejecución del proyecto. Por lo tanto, se compromete a mantener indemne a la Universidad Mariana ante cualquier reclamo o acción que pudiera presentarse y a asumir toda la responsabilidad por los daños o perjuicios ocasionados.

Para efectos de los derechos de autor, el documento del proyecto, el informe final y los productos resultantes de la investigación se consideran obras en colaboración. Los investigadores participantes tendrán derechos morales sobre el documento del proyecto, el informe final y los



productos resultantes de la investigación, de acuerdo con su nivel de participación y aporte a cada uno de ellos, siempre y cuando estos sean medibles.

Para efectos de la propiedad industrial, mediará una manifestación escrita de titularidad y cesión de derechos patrimoniales en los casos en que se considere necesario.

11. Criterios de selección

Las postulaciones recibidas a través del formulario serán revisadas con el fin de verificar que:

1. Cumplan con los requisitos mínimos generales y específicos establecidos.
2. Cumplan con el puntaje mínimo de aprobación en la fase de evaluación, de acuerdo con lo definido en la sección de evaluación de esta convocatoria.
3. El joven investigador desarrolle su investigación en el marco de un proyecto vigente.

12. Financiación

La convocatoria contempla la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores en el marco de los proyectos de investigación que resulten seleccionados en la Convocatoria Interna de Investigación 2026-1.

La asignación de cupos y recursos para la financiación de jóvenes investigadores e innovadores estará sujeta a la disponibilidad presupuestal definida en el proyecto aprobado y a las disposiciones establecidas en la Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación 2026-1.

El joven investigador e innovador contará con los siguientes estímulos:

- Contrato por un valor máximo total de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000).
- Constancia de participación como joven investigador e innovador de la Universidad Mariana.
- Apoyo para la publicación y divulgación de los resultados de investigación derivados del proyecto.

El centro de costos será el correspondiente al programa académico financiador del proyecto aprobado en la Convocatoria Interna 2026-1.

13. Confidencialidad

Los participantes en esta convocatoria se comprometen a guardar estricta confidencialidad sobre el conocimiento estipulado en los proyectos postulados, mediante la firma del acuerdo de confidencialidad.

14. Calendario y generalidades

La apertura de la convocatoria se realizará el 18 de agosto de 2026 y permanecerá abierta de acuerdo con los requerimientos y disposición presupuestal del proyecto en ejecución.



15. Aceptación de términos y veracidad

Con la postulación, los proponentes aceptan las condiciones y términos de referencia de la presente convocatoria. Una vez presentadas las postulaciones, no se podrá alegar desconocimiento de los términos y anexos definidos para la convocatoria. Cualquier inquietud sobre los resultados deberá plantearse durante el periodo establecido para interponer reposiciones.

De igual manera, los proponentes declaran que la información suministrada es veraz; en el caso de encontrarse algún tipo de inconsistencia, la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad Mariana podrá, en cualquier momento, rechazar el proyecto o declarar la pérdida del beneficio.

16. Anexos

De acuerdo con la Agenda de Conocimiento para la Transformación Sociocultural 2025-2028 de la Universidad Mariana, los anexos de la convocatoria son los siguientes:

Anexo 1. Formato de plan de trabajo.

Anexo 2. Aval del plan de trabajo por parte del líder del grupo de investigación, el tutor y el director de programa académico.

Anexo 3. Carta de compromiso del investigador principal del proyecto y del joven postulado.

Anexo 4. Fotocopia ampliada al 150 % del documento de identidad del postulado a Joven Investigador e Innovador

Anexo 5. Registro Único Tributario del postulado

Anexo 6. Fotocopia simple del título obtenido o constancia de egresado y manifestación de ceremonia de grado pendiente, expedida por Registro y Control Académico

Anexo 7. Constancia de promedio acumulado en la carrera profesional, expedida por Registro y Control Académico

Anexo 8. Constancia de participación en semilleros de investigación u otra modalidad, expedida por el coordinador de investigación del programa

Anexo 9. Copia de evidencia de productividad o participación en actividades de investigación durante su formación de pregrado.

Mag. **Ángela María Cárdenas Ortega**
Directora de Investigación e Innovación
Universidad Mariana



17. Contacto

Dirección de Investigación e Innovación

Universidad Mariana

Casa Santa Clara, carrera 35 n.º 18-109

Pbx: 7314923 - Ext. 138

Correo electrónico: direcciondeinvestigaciones@umariana.edu.co

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a. m. - 12:00 m. y de 2:00 p. m. – 6:00 p. m. sábados de 8:00 a. m. – 12:00 m.





Universidad
Mariana

Res. MEN 1362 del 3 de febrero de 1983



Acreditada en
Alta Calidad

VIGENCIA DE CUATRO AÑOS

Res. MEN 014045 del 19 de julio de 2022

Vicerrectoría Académica
Unidad Académica de Investigación e Innovación
Universidad Mariana
Pasto - Nariño - Colombia

Calle 18 No. 34-104 - PBX (Tel.): 7244460 - Pasto - Nariño - Colombia
www.umariana.edu.co - informacion@umariana.edu.co
Resolución 1362 del 3 de febrero de 1983 - Código SINIES: 1720 -
"Vigilada Mineducación"

